



**ALERTA EN INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP)
CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)**

**CAS/Consejo. Declaración I
XII Reunión Extraordinaria
20 de diciembre de 2022
Original: español**

Los ministros de agricultura y/o sus representantes de Argentina, Bolivia, Chile, Paraguay y Uruguay, miembros del Consejo Agropecuario del Sur (CAS),

Consideran que:

1. El Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP) en su IV Reunión Ordinaria, cierre de Ejercicio 2022 ha emitido una resolución de recomendación a los países del CVP de establecer el estado de alerta sanitario como medida de prevención ante la presencia de influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) en Sudamérica.
2. Desde principios del año en curso se ha producido una rápida propagación de IAAP en Norteamérica.
3. Es época de migraciones de especies de aves silvestres hacia el sur del continente.
4. Habiéndose constatado la presencia de focos en América del Sur recientemente en Colombia, Perú y Ecuador - sumado a los casos reportados por Chile de aves silvestres - el riesgo de introducción de IAAP en los países del CVP aumenta.
5. Es necesario que los países de la región se preparen y refuercen sus medidas para la detección temprana, el diagnóstico adecuado y la respuesta temprana, tanto en las aves silvestres como en las aves de corral.
6. Un brote de IAAP podría generar graves perjuicios a la avicultura, incluyendo riesgos asociados a seguridad alimentaria de nuestros países.
7. El CVP ha solicitado su apoyo y ratificación de la resolución RES/CVP/PY/IV/04/2022.

**SECRETARÍA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)**

Dr. Luis Píera 1992, P. 3, Edificio MERCOSUR / 11.200 Montevideo, Uruguay
E-mail: secretaria.cas@iica.int / Tel. +598 2410 1676 – Fax +598 2410 1778 / www.consejocas.org



Declaran:

1. Que ratifica la resolución mencionada del CVP y establece estado de alerta sanitario como medida de prevención ante la presencia de la IAAP en Sudamérica y la consiguiente mitigación de riesgos de introducción y diseminación de la enfermedad en el Cono Sur.
2. Como prioridad la facilitación de los mecanismos necesarios para contar oportunamente con recursos humanos y financieros en caso de presentación de sospechas o emergencias, siendo que este último caso conllevaría a importantes consecuencias económicas y sociales.
3. Que los productos de origen de la avicultura comercial continúan manteniendo los estándares de inocuidad y su consumo no representa un riesgo para la ciudadanía.
4. Que cada Ministerio de Agricultura promoverá la coordinación de acciones con los Ministerios de Salud y Biodiversidad de los países, atendiendo la condición de zoonosis de esta enfermedad y la implicancia de las aves silvestres en la epidemiología de la IA, bajo el enfoque de UNA SALUD.
5. El respaldo a la toma de medidas especiales de los servicios veterinarios oficiales (SVO) integrantes del CVP, en el de transporte, tránsito y traslado de aves dentro de cada país y en sus fronteras.
6. La valoración del esfuerzo del CVP para coordinar acciones técnicas y de comunicación de riesgo entre sus SVO, con los países integrantes de la Comunidad Andina (CAN), con el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y con los organismos internacionales de cooperación.



CAS

CONSEJO
AGROPECUARIO
DEL SUR

Por Argentina

Secretario de Agricultura, Ganadería y Pesca
Juan José Bahillo

Por Bolivia

Ministro de Desarrollo Rural y Tierras
Remy Rubén Gonzales

Por Chile

Ministro de Agricultura
Esteban Valenzuela

Por Paraguay

Ministro de Agricultura y Ganadería
Santiago Bertoni

Por Uruguay

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos

Firma por el Consejo:

Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y Presidente *pro tempore* del CAS
Fernando Mattos

SECRETARIA TÉCNICO – ADMINISTRATIVA

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)

Dr. Luis Plera 1992, P. 3, Edificio MERCOSUR / 11.200 Montevideo, Uruguay

E-mail: secretaria.cas@iica.int / Tel. +598 2410 1676 – Fax +598 2410 1778 / www.consejocas.org

